



## Sección V. Anuncios

### Subsección primera. Contratación Pública

#### AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

**6583**

*Exposición al público del pliego de condiciones que ha de regir la contratación mixta del suministro, obra y servicio, en la modalidad de Leasing, para la renovación del césped artificial del campo de fútbol Sant Antoni del Ayuntamiento de Ciutadella de Menorca, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación (exp. 6295/2018)*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de día 06.14.2018, adoptó sobre el asunto que se indica, el acuerdo siguiente:

#### ACUERDO

«**PRIMERO.** Autorizar la ampliación de los gastos plurianuales que conlleva la presente licitación relativa a la contratación mixta de suministro, obra y servicio para la renovación del césped artificial para el campo de fútbol municipal «Sant Antoni», por un plazo de 10 años, al amparo del artículo 174 del Real decreto legislativo 2/2004, de 4 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

**SEGUNDO.** Declarar necesaria la contratación del contrato mixto de suministro, obra y servicio para la renovación del césped artificial del campo de fútbol "Sant Antoni" del término municipal de Ciutadella de Menorca, en la modalidad Leasing, por los motivos señalados en el cuerpo del presente escrito, y en los informes de necesidad de la técnica de deportes de fecha 7.06.2018 e informe jurídico de fecha 06/11/2018, al amparo del artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**TERCER.** Aprobar el expediente de contratación mixto de suministro, obra y servicio, para la renovación del césped artificial del campo de fútbol municipal "Sant Antoni", por modalidad leasing ", por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación y, a la vez, convocar la licitación.

**CUARTO.** No dividir en lotes objeto del contrato mixto de suministro, obra y servicio, para la renovación del césped artificial del campo de fútbol municipal "Sant Antoni", por modalidad leasing ", con el fin de garantizar una correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, organizativo, de coordinación y de eficiencia de las diversas prestaciones, debido a que las prestaciones complementarias son necesarias para la prestación principal y la ejecución de una depende de la correcta ejecución de las otras.

**QUINTO.** Autorizar el gasto por el importe correspondiente al gasto que conlleva la presente contratación en el ejercicio presupuestario 2018 y con cargo a la partida núm. 933.648.00 y 93335800 del vigente presupuesto municipal para el ejercicio 2018.

**SEXTO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato mixto de suministro, obra y servicio, para la renovación del césped artificial del campo de fútbol municipal "Sany Antoni", por modalidad leasing ", por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

**SÉPTIMO.** Publicar el anuncio de la licitación en el Perfil del Contratante del órgano de contratación, para que durante el plazo de quince (15) días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación del anuncio de la licitación en dicho perfil del contratante se puedan presentar proposiciones.

**OCTAVO.** Exponer al público el Pliego de cláusulas administrativas particulares que han sido aprobados para que en el plazo de 10 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de exposición pública en el BOIB se puedan formular reclamaciones, de acuerdo con el artículo 188.3 de la Ley 20/2006 de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares.

Significando, que en caso de presentarse reclamaciones en dicho periodo de exposición al público, por la alcaldía se suspenderá la licitación y el plazo de presentación de proposiciones hasta que aquellas se resuelvan.

**NOVENO.** Delegar en la Junta de Gobierno Local el ejercicio de sus atribuciones como órgano de contratación de la presente licitación «Contrato Mixto de Suministro, obra y servicio para la renovación del césped artificial del campo de fútbol municipal« San Antonio », modalidad leasing, del Ayuntamiento de Ciutadella de Menorca, a fin de agilizar la tramitación al amparo del artículo 22.4 y 22.2q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen local en relación a la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.





**DÉCIMO.** Publicar el acuerdo anterior de delegación de competencias en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. »

(Ajuntament de Ciutadella, 18 de junio de 2018)

**La secretaria,**  
Caterina Barceló Martí

